



## RESOLUCIÓN 0028

( 21 de septiembre del 2020 )

*“Por la cual se efectúa una adición y un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2020”.*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 1º de la Resolución No. 04 del 02 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019 del CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, mediante comunicación No. C.E.-D.E.- 202003002063 del 16 de septiembre de 2020, solicitó una adición al presupuesto de ingresos corrientes y gastos de inversión de la actual vigencia fiscal por \$ 8.152.615.884 y un traslado en el presupuesto de gastos por valor de \$1.655.314.000

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP mediante Comunicación No. 20204340003106 del 15 de septiembre del 2020, emitió concepto técnico económico favorable para adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la actual vigencia fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA por \$ 8.152.615.884 y acreditarlo por valor de \$1.655.314.000.

Que la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, mediante Comunicación No.20201200540971 del 14 de septiembre del 2020, emitió concepto técnico económico favorable para una adicionar el presupuesto de ingresos corrientes y gastos de inversión de la actual vigencia fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA por \$ 8.152.615.884 y un traslado presupuestal por valor de \$1.655.314.000.

Que la Jefe de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal del 11 y 16 de septiembre de 2020, en los que indica *“Que la DISPONIBILIDAD FINAL, aprobada mediante Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019 por el CONFIS por valor de \$3.968.000.000, sobre la cual existe una solicitud de modificación en trámite en el Ministerio de Hacienda por valor de \$ 2.312.686.000, quedando un saldo susceptible de ser trasladada por valor de \$1.655.314.000.”* y *“Que los recursos a incorporar por valor de \$ 8.152.615.884, provenientes de la Prorroga Número seis y modificación Número siete de 2020 al convenio específico de cooperación número 649 de 2013 cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos y financieros para el mejoramiento de la vía Palermo, Sitionuevo, Remolino – Guáimaro en el departamento de magdalena, en el marco del convenio interadministrativo no. 1266 de 2012; una vez aforados, estarán disponibles y libres de afectación presupuestal.”*

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, se debe proceder con la aprobación de la modificación.



**Continuación de la Resolución** "Por la cual se efectúa una adición y un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2020".

**RESUELVE**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** Modifíquese el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, así:

**ADICIÓN**

INGRESOS CORRIENTES	\$ 8.152.615.884
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$ 8.152.615.884</b>

GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 8.152.615.884
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$ 8.152.615.884</b>

**TRASLADO**

CONTRACRÉDITO	\$1.655.314.000
DISPONIBILIDAD FINAL	\$1.655.314.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$1.655.314.000</b>

CREDITO	\$1.655.314.000
INVERSIÓN	\$1.655.314.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$1.655.314.000</b>

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., 21 de septiembre del 2020

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ Juan Francisco Arboleda Osorio  
REVISÓ Iván A. Campos C.  
ELABORÓ Camilo Esteban Montoya Vásquez  
DEPENDENCIA Grupo Infraestructura e Innovación